



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 256 se publica una Orden del Ministerio de la Vivienda que se refiere al General Inspector del Cuerpo de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Juan Campora Rodríguez.

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Como ampliación a la Orden circular de 30 de marzo de 1970 (D. O. número 83), el apartado 2 quedará redactado en la forma siguiente:

2.—Divisas y Emblemas.

— Las divisas se llevarán en las hombreras.

— El emblema, sobre el soporte del rombo porta-emblema, descrito en la Regla 21700 (D. O. núm. 79), de 9 de abril de 1970, y sobre el bolsillo derecho de la camisa.

Madrid, 14 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concesión de diplomas

Por haber superado con aprovechamiento los cursos para los que fueron nombrados por Ordenes de 16 de julio de 1968 (D. O. núm. 169) y 11 de octubre de 1968 (D. O. núm. 231), se conceden los diplomas de las especialidades médicas que se indican a los capitanes médicos que a continuación se relacionan.

CAPITANES MEDICOS

1.—Estomatología.

Don Antonio López Quiñones Pérez.
Don Gualberto Peña de la Fuente.
Don José del Barco Gallego.

2.—Anestesiología y Reanimación.

Don José Guerdá Montoro.
Don Juan Miguel Redondo.
Don Alfredo Macho Fernández.
Don Tomás Marcos Herraiz.
Don Daniel Segovia Vergas.
Don Hilario Sánchez González.

3.—Medicina Interna.

Don José Pastor Gómez.
Don Ismael Pilo Martín.

4.—Dermovenereología.

Don Francisco Iribarne Rodríguez.

5.—Pulmón y Corazón.

Don Jesús Arévalo Prieto.
Don José Mingo López.

6.—Cirugía General.

Don Alfredo Santana Artiles.
Don José Atienza Niño.
Don Enrique Piqueras de Noriega.
Don Alfredo Domenech Lull.
Don Luis de la Torre Casas.

Don Angel Rodríguez de Lope Martín.

7.—Otorrinolaringología.

Don José Granado Navarro.
Don Fernando Artalejo Martínez.
Don Luis Peñarrocha Montoya.

8.—Neuropsiquiatría.

Don Francisco Micó Catalán.

9.—Hematología.

Don Ricardo Linares Álvarez de Sotomayor.
Don Rafael de Llano Beneyto.

10.—Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Don José Orcajadas Rivero.
Don Rodolfo Rubio Lafuente.
Don Luis Játiva García.
Don Gonzalo Piedrola Angulo.

11.—Oftalmología.

Don Anastasio de Cea Gil.
Don José Ruiz Funes.

12.—Radioelectrología.

Don Francisco de Andrés Blascos.
Don Gonzalo Collados Gómez.
Madrid, 15 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del Plan de Estudios, que determina la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número

ro 168), que desarrolla el Decreto 1037/1967, son promovidos con carácter eventual al empleo de alférez de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1970. Los sargentos eventuales de complemento que a continuación se indican, escalafonándose en el orden que se relacionan.

Infantería

- 1.—D. Manuel Losada Cabrera.
- 2.—D. Ignacio Díaz Carrillo.
- 3.—D. José Párraga Rodríguez.
- 4.—D. Carlos Carnicer Díaz.
- 5.—D. Pedro Bilbao Otegui.
- 6.—D. Enrique Gorriño Oar-Arteta.
- 7.—D. José Rojo Virseda.
- 8.—D. Miguel Signes Pascual.
- 9.—D. Francisco López Nieto.
- 10.—D. Luis Benítez González.
- 11.—D. José Américo Cruz.
- 12.—D. José Villalonga Ríos.
- 13.—D. Carlos Oliva Cuyás.
- 14.—D. José Novo Vila.
- 15.—D. Evaristo Aller Blanco.
- 16.—D. Jerónimo Pachón Díaz.
- 17.—D. Sebastián Rodríguez Espinar.
- 18.—D. José Sánchez Santos.
- 19.—D. José Caso García.
- 20.—D. Baltasar Cabezudo Artero.
- 21.—D. Ramón Targarona Pujadas.
- 22.—D. Gil Coto Cotallo.
- 23.—D. Pedro A. Urraca Gutiérrez.
- 24.—D. Manuel Suárez González.
- 25.—D. Julián Ilana Moreno.
- 26.—D. Alberto Cardona Mercadé.
- 27.—D. Nicolás López López.
- 28.—D. César García Fernández de Valderrama.
- 29.—D. Pedro García-Sanjuán Ruiz-Benítez de L.
- 30.—D. Juan Paredes Núñez.
- 31.—D. Miguel Cuenca Jiménez.
- 32.—D. José Sánchez del Río.
- 33.—D. Andrés Pérez Recio.
- 34.—D. José Bernardo Ares.
- 35.—D. Fernando Manrique Permayner.
- 36.—D. Jesús Gabilondo Arrieta.
- 37.—D. Andrés Gamba Gutiérrez.
- 38.—D. Antonio García Pons.
- 39.—D. Joaquín Novella Izquierdo.
- 40.—D. Víctor Echevarría Ugarte.
- 41.—D. Moisés Gracia García.
- 42.—D. Porfirio Herrero Estébanez.
- 43.—D. Manuel López-Cantero Ballesteros.
- 44.—D. Juan Sáez Aparicio.
- 45.—D. Juan José Martín Lucas.
- 46.—D. José Morales Álvarez-Santullano.
- 47.—D. Vicente Hernández Pérez.
- 48.—D. Juan Sellares Alegre.
- 49.—D. Justo Losa Serrano.
- 50.—D. Carlos Corisco Martín.
- 51.—D. Pedro Tortosa Padilla.
- 52.—D. Jesús Berrueta Mesa.
- 53.—D. Juan González Polledo.
- 54.—D. Tomás María Zarza.
- 55.—D. Juan García Pedrerol.
- 56.—D. Manuel González Eguaras.
- 57.—D. Francisco Gallardo-Bravo Ortega.
- 58.—D. Francisco Castelló Rissech.
- 59.—D. Aderito de Lucas Sastre.
- 60.—D. Javier Vallejo Canalejo.
- 61.—D. Antonio González Marin.
- 62.—D. José Ligros Ferrer.
- 63.—D. Tomás Sanz Hoyos.
- 64.—D. Francisco Galarraga Valbuena.
- 65.—D. Antonio Camoyán Pérez.
- 66.—D. Francisco Olivella Solé.
- 67.—D. Carmelo Díaz Marzo.
- 68.—D. Miguel Herreros Valcázar.
- 69.—D. Juan Rosado Palma.
- 70.—D. Javier Roca Ferrer.
- 71.—D. Rafael Solaz Peñarocha.
- 72.—D. Martín Bilbao Bergantinos.
- 73.—D. Vidal García Cano.
- 74.—D. Fernando Ignacio Divar Rodríguez.
- 75.—D. Santiago Sánchez Pradell.
- 76.—D. Antonio Pineda García.
- 77.—D. Jesús Planillo García.
- 78.—D. José Pamiés Guerrero.
- 79.—D. Rodolfo Vázquez Castejón.
- 80.—D. Ricardo Bordas Reig.
- 81.—D. Carlos Vidal Pita.
- 82.—D. Francisco Cánovas Sánchez.
- 83.—D. Manuel Mir Beroz.
- 84.—D. Pablo Puerto Romero.
- 85.—D. Juan Figa Mataró.
- 86.—D. Mario Álvarez Suárez.
- 87.—D. Antonio García Correal.
- 88.—D. Luis Soler Marín.
- 89.—D. Luis Krauel Vidal.
- 90.—D. Vicente Rodríguez Peláez.
- 91.—D. Tomás Sancho López.
- 92.—D. Pedro Aguiló Monjó.
- 93.—D. José Moreno Fuentes.
- 94.—D. Ernesto Alcibar Villa.
- 95.—D. Francisco Navarro Sánchez.
- 96.—D. Rafael Márquez Carrasco.
- 97.—D. Francisco Gómez Lechuga.
- 98.—D. Luis Plaza Mas.
- 99.—D. Jesús del Olmo Pastor.
- 100.—D. José Prieto Fenech.
- 101.—D. José Brugada Serrano.
- 102.—D. Mariano Torrecilla Rodríguez-Sánchez.
- 103.—D. Guillermo García Nieto.
- 104.—D. Roberto Merchán Martín.
- 105.—D. Ricardo García Melero.
- 106.—D. Pedro Balañá Abadía.
- 107.—D. Angel Rodríguez Sánchez.
- 108.—D. Horacio Espina Menéndez.
- 109.—D. Jorge Vázquez Consuegra.
- 110.—D. José Linañ Corrochano.
- 111.—D. Jaime Cortadellas Torruella.
- 112.—D. José Gamazo Domínguez.
- 113.—D. Angel L. Enjuto de Dios.
- 114.—D. Manuel García Solís.
- 115.—D. Pedro Saiz Santana.
- 116.—D. Juan Guimón Unzurrunzaga.
- 117.—D. Luis Miguel Díez Martín.
- 118.—D. Luis Bilbao Bilbao.
- 119.—D. Julio Bautista Tora.
- 120.—D. Jaime Pérez Bartolí.
- 121.—D. Luis María Pérez de Cossío.
- 122.—D. Carlos Gutiérrez López.
- 123.—D. Carlos Rivas Salmerón.
- 124.—D. Juan Riquelme Sánchez.
- 125.—D. Fernando Marías Franco.
- 126.—D. Roque García Barreiro.
- 127.—D. José Martín de Toro.
- 128.—D. Enrique Vidal-Ribas Martí.
- 129.—D. José Garay Manrique.
- 130.—D. Santiago Rodríguez Celis.
- 131.—D. Teodoro Aguilera Rivera.
- 132.—D. José Muñoz Martínez.
- 133.—D. José Boillos Nájera.
- 134.—D. Rafael Alonso Gallinal Caselles.
- 135.—D. Antonio Campesino Fernández.
- 136.—D. Víctor González Expósito.
- 137.—D. Manuel Moreno Rodríguez.
- 138.—D. Miguel Díaz Díaz.
- 139.—D. Arturo Acosta Garrido.
- 140.—D. Jovino González Carretero.
- 141.—D. Antonio del Pino Torquemada.
- 142.—D. Vicente Montejo Muñoz.
- 143.—D. Ernesto Güell Figueras.
- 144.—D. Jesús Gallego González.
- 145.—D. José Díaz Albarracín.
- 146.—D. José M. Hontoria de Lucas.
- 147.—D. Valentín Parrera Perramón.
- 148.—D. Luis Hernández Sánchez-Portela.
- 149.—D. Antonio Velasco Peñasfiel.
- 150.—D. Luis Escorial Velasco.
- 151.—D. Fidel Gallinas González.
- 152.—D. Abilio Ponga Díaz.
- 153.—D. José Pérez Casais.
- 154.—D. Otto Calleja del Rosal.
- 155.—D. Rafael Gamonal Campos.
- 156.—D. Florencio Sola Poch.
- 157.—D. Enrique Pérez Pérez.
- 158.—D. Joaquín Silvio Martínez Vicente.
- 159.—D. Pedro Martínez Manuel.
- 160.—D. Alejandro Calvo Palacín.
- 161.—D. Francisco Sanz García.
- 162.—D. Julio Vinuesa Angulo.
- 163.—D. Francisco Romero Vernetta.
- 164.—D. Antonio Montabes Córdoba.
- 165.—D. Manuel Cerdá Vila.
- 166.—D. Jesús Aburto Berreteaga.
- 167.—D. Luis Fontcuberta Atienza.
- 168.—D. Antonio Morante Sánchez.
- 169.—D. Juan Varela Iglesias.
- 170.—D. Juan Guino Darnés.
- 171.—D. Manuel Aragón Aragón.
- 172.—D. Pedro Hernández Calavia.
- 173.—D. Alejandro Mañes Martínez.
- 174.—D. Alberto Pérez Fernández.
- 175.—D. José Martínez Ubierna.
- 176.—D. Pedro Sanz Manso.
- 177.—D. Antonio Sánchez Domínguez.
- 178.—D. Francisco Ruscalleda Busquets.
- 179.—D. José Díaz Cruz.
- 180.—D. Juan Muñoz Domínguez.
- 181.—D. Antonio García Conesa.
- 182.—D. Luis Tobajas Asensio.
- 183.—D. José Lorenzo Vélez.
- 184.—D. José Muñoz-Seca y Blanc.
- 185.—D. Agustín Díaz de Mera García-Consuegra.
- 186.—D. Amancio Gómez Parde.
- 187.—D. Arturo Blanco de la Lama.
- 188.—D. José Enrique Serrano Martínez.
- 189.—D. Lisardo González Rodríguez.
- 190.—D. Diego Guarino Cánovas.
- 191.—D. Vicente Ferrer Ferrer.
- 192.—D. Miguel Espachs Balsells.
- 193.—D. Javier Trujillo San José.
- 194.—D. Rafael Clavería García de Paredes.
- 195.—D. Rafael Rojas Gómez.
- 196.—D. José Malet Camats.
- 197.—D. Ramón Rentero Rodríguez.
- 198.—D. José Beltrán Ruiz.
- 199.—D. José García Zapata.
- 200.—D. José Monzó Peris.
- 201.—D. José Murcia Mazón.
- 202.—D. José Antonio Álvarez Álvarez.
- 203.—D. Juan López Benavente.
- 204.—D. Luis Esteban Ghereca.
- 205.—D. Luis Renal Golch.
- 206.—D. Francisco Javier Torralba Marco.
- 207.—D. Ignacio Montoto Cienfuegos.
- 208.—D. Guillermo Guiole Ordóñez.
- 209.—D. Juan Sellabona Gallifa.
- 210.—D. Juan Álvarez Rodríguez.

- 211.—D. José Acebo Alvarez.
 212.—D. Manuel Chica González.
 213.—D. Andrés Hurtado de Mendoza y Coronel.
 214.—D. José Cardona Herrero.
 215.—D. José Rodríguez Barrio.
 216.—D. Manuel Medina Medina.
 217.—D. José Parreño Boza.
 218.—D. Fernando Fernández de Miguel.
 219.—D. César Candevilla Navaz.
 220.—D. Miguel Varea Casado.
 221.—D. José Cucarella Vidal.
 222.—D. José Segovia Pérez.
 223.—D. Leonardo López Navares.
 224.—D. Rafael Jiménez Mera.
 225.—D. Jaime Nieto Cervera.
 226.—D. Carlos Aldecoa Lapeyra.
 227.—D. José Galán Torres.
 228.—D. José Palacio Nacenta.
 229.—D. José Olivares Sarabia.
 230.—D. Juan Fernández Durán.
 231.—D. José Navajo Galindo.
 232.—D. Eduardo Pérez-Mañanet Trullero.
 233.—D. Marco Álvarez Fernández.
 234.—D. Diego Manuel Luzón Peña.
 235.—D. Miguel Casas Ripoll.
 236.—D. José Serena Aventin.
 237.—D. Armando López García.
 238.—D. Francisco Javier Alonso Borraro.
 239.—D. Salvador Bonancia Covas.
 240.—D. José Olaizola Llodio.
 241.—D. José Alcoy Chisbert.
 242.—D. Miguel Berbel Serrano.
 243.—D. Daniel Duque Díaz.
 244.—D. Manuel Navarro Atienza.
 245.—D. Rafael Martínez Turrado.
 246.—D. Miguel Fernández Zamora.
 247.—D. Francisco Arricivita Calvet.
 248.—D. Primitivo Prieto García.
 249.—D. Andrés Guerrero Arjona.
 250.—D. Bartolomé Juan Picornell.
 251.—D. José Alventosa Tortosa.
 252.—D. Angel Vela Díaz.
 253.—D. Nicolás Faura Esteban.
 254.—D. Félix Mozo Pous.
 255.—D. José Benet Aguilar.
 256.—D. Florencio Galindo de la Vara.
 257.—D. Juan Sospedrá Porcar.
 258.—D. Luis García Gallego.
 259.—D. José Ramos Charcos.
 260.—D. José García Magán.
 261.—D. José Calvo Yuste.
 262.—D. Germán Delibes de Castro.
 263.—D. Enrique Sentís Galán.
 264.—D. Manuel Valdés Fernández.
 265.—D. Antonio Bueno Losada.
 266.—D. Manuel Espinosa Guillén.
 267.—D. Enrique Blanco Zapatero.
 268.—D. Rafael Valverde Ramírez.
 269.—D. José Loureiro Magariños.
 270.—D. José Preckler Arias.
 271.—D. Ricardo de Prado Serrano.
 272.—D. José Ferrer Conangla.
 273.—D. Gregorio Laborda Velando.
 274.—D. Tedillo González Poemas.
 275.—D. José Atero Burgos.
 276.—D. Angel González Pérez.
 277.—D. Antonio Marcella Zamora.
 278.—D. Paulino Gutiérrez Villa.
 279.—D. Cristóbal García Zapata.
 280.—D. Sebastián García Trujillo.
 281.—D. Santos Sánchez-Redondo Monchillo.
 282.—D. Luis Pellejero Correa.
 283.—D. Jesús Ezquieta Espelosa.
 284.—D. Jesús Sánchez Morillas.
 285.—D. Antonio de la Vega Font.
 286.—D. Pedro Ramírez Laencina.
 287.—D. Angel Miranda Alonso.
 288.—D. Manuel Cañadas Serrano.
 289.—D. Pablo Sáenz Pedrosa.
 290.—D. Carlos Vivas Morte.
 291.—D. José Prieto Prieto.
 292.—D. Francisco Martínez Gómez.
 293.—D. José M. Moreno y Sánchez de Cuesta.
 294.—D. José Bande Bande.
 295.—D. Alberto Banguarel Coll.
 296.—D. Francisco Jara Sureda.
 297.—D. Alfonso Colomino Sánchez.
 298.—D. Arturo Reig Tapia.
 299.—D. Carlos Arribas Hernando.
 300.—D. Tirso Fernández Martín.
 301.—D. Manuel Carrera Díaz.
 302.—D. José Monteró Artigas.
 303.—D. Carlos Iglesias Albi.
 304.—D. Francisco Ibáñez Domínguez.
 305.—D. Javier Barriutabengoa Arizaga.
 306.—D. Manuel García Matas.
 307.—D. Manuel Vizuetá Carrizosa.
 308.—D. Ruperto Olivero Ribal.
 309.—D. Miguel Lecue Echevarría.
 310.—D. Guillermo Díaz Trillo.
 311.—D. Antonio Ortiz Castañado.
 312.—D. Ernesto Cuervo Blanco.
 313.—D. Ramón Ruiz Zapata.
 314.—D. Carlos Zumajo Ayala.
 315.—D. Luis Pons Martí.
 316.—D. José Salva Fransepa.
 317.—D. Miguel Usón Torrá.
 318.—D. Francisco Avila Peñaranda.
 319.—D. Antonio Calla Poyras.
 320.—D. Silvestre Guerrero Fernández.
 321.—D. Jesús Alava Fernández.
 322.—D. Miguel Herrero de Padura.
 323.—D. Alberto Pernás Deus.
 324.—D. Oscar Lugo Monforte.
 325.—D. Luis Ariño Rico.
 326.—D. José Estadella Ibars.
 327.—D. Miguel Hernando Fernández.
 328.—D. Leopoldo Reaño Martínez de Ubago.
 329.—D. Francisco Roma Juan.
 330.—D. Manuel Colla Fernández.
 331.—D. Emilio Lereña Clarte.
 332.—D. Arturo Quidell Tafavera.
 333.—D. Andrés Romero Conde.
 334.—D. Alberto Lafarga Simón.
 335.—D. José Paños Constante.
 336.—D. José Miguel Benavente Escartín.
 337.—D. Diego Villagrán Peralta.
 338.—D. Juan Llena Barrenechea.
 339.—D. Pablo Salvador Coderch.
 340.—D. Carlos Olmos Fuentesaja.
 341.—D. Enrique Rubio Torrano.
 342.—D. Luis Camps Ruiz.
 343.—D. Manuel Torralba Bayo.
 344.—D. Fulgencio García Cuellar.
 345.—D. Antonio Gavilanes Pérez.
 346.—D. Ginés Abaraz Celdrán.
 347.—D. Antonio Redero Bellido.
 348.—D. Jesús Andrés Jorge.
 349.—D. Carlos de las Alas-Pumariño y Larrañaga.
 350.—D. Enrique Moya Aznar.
 351.—D. Joaquín Gómez Moreno.
 352.—D. Jesús Cobeiras Pérez.
 353.—D. Jesús Pozo Soler.
 354.—D. Perfecto Cid Luna.
 355.—D. Juan Ruiz Muñoz.
 356.—D. Julio Anguilles Barbeito.
 357.—D. Francisco Sotomayor Ramírez.
 358.—D. Ramón García Thal.
 359.—D. Julio Pareja Rodríguez.
 360.—D. Santiago Herrero León.
 361.—D. Luis Pérez-Rubín Guerrero.
 362.—D. Alfonso Palazón-Español.
 363.—D. José González Jorin.
 364.—D. Juan Torres Ruiz.
 365.—D. Ignacio García de Sañaza Garraus.
 366.—D. Ignacio Rafols Barrufet.
 367.—D. Rodrigo Villar García-Moreno.
 368.—D. José Guillén Pérez.
 369.—D. Arturo López Martínez.
 370.—D. Félix Sánchez González.
 371.—D. Federico Sampol Bégamo.
 372.—D. José Ferrer Llorans.
 373.—D. José Rodríguez Vázquez.
 374.—D. Joaquín Minguéz Navarro.
 375.—D. Francisco Camprovín Liácer.
 376.—D. Julio Calviño Touriño.
 377.—D. Manuel Santana Arocena.
 378.—D. Aurelio Romero Girón.
 379.—D. Mariano Pérez Arroyo.
 380.—D. Antonio Gallart Pociño.
 381.—D. Manuel Acosta Martín.
 382.—D. Luis Ayuso Sáez.
 383.—D. Carlos Hernández Revilla.
 384.—D. Félix Jiménez Flaño.
 385.—D. Fernando Diestro Gómez.
 386.—D. Arturo Beltrán Núñez.
 387.—D. Carlos Barbado Noca.
 388.—D. José Madurga Oleiza.
 389.—D. Luis Marañecos Sanz.
 390.—D. Rafael Almodovar Trueba.
 391.—D. Enrique Malagón Gutiérrez.
 392.—D. Javier López Asenjo.
 393.—D. Luis Rosell Casas.
 394.—D. Luis Angel Bella Ruiz.
 395.—D. Fernando Pérez Sánchez.
 396.—D. Pedro García Garrido.
 397.—D. Juan Triado Tur.
 398.—D. José Galdiz Arrizabalaga.
 399.—D. Manuel Liebres López.
 400.—D. Juan Hornigo Bellido.
 401.—D. Jaime Alaman Millas.
 402.—D. Valentín Fernández Argumosa.
 403.—D. Luis Sobrino Verdes.
 404.—D. Juan Rodríguez Torres.
 405.—D. Juan Martínez Carazo.
 406.—D. José Bilbao Moracho.
 407.—D. Antonio Cusi Laso.
 408.—D. Miguel Jodra Muñoz.
 409.—D. Antonio Higuero Estrella.
 410.—D. Tomás Sanmartín Vázquez.
 411.—D. Miguel Garrido García.
 412.—D. Hilario Laguna Martínez.
 413.—D. José Campano Calvo.
 414.—D. Juan Manuel Fernández.
 415.—D. José Martínez de Espronceda Rupérez.
 416.—D. Julio Burgos Lonchez.
 417.—D. Fernando Molinero Hernandez.
 418.—D. José Catalá Pastor.
 419.—D. Mariano Zabla Lasada.
 420.—D. Roberto Piquez Pina.
 421.—D. Felipe Navarro Ruiz.
 422.—D. Antonio Domínguez Cabo.
 423.—D. Félix García Pintos.
 424.—D. Albino Martín Calderón.
 425.—D. José Vera Mazón.
 426.—D. Antonio Adama Ramos.
 427.—D. Santiago de Arechaga Uriarte.
 428.—D. Jesús Enrique Rayón Gutiérrez.
 429.—D. Juan Ates Cavidia.
 430.—D. Agustín Bernal de la Cuesta.
 431.—D. Julián Povesio Fernández.
 432.—D. Feliciano Ramos Navarro.
 433.—D. Rafael Ruiz Lloch.

- 434.—D. Alberto Colorado Sáez.
 435.—D. Jesús León de la Riva.
 436.—D. Tomás Guzmán Valencia.
 437.—D. Manuel González Padrón.
 438.—D. Salvador Izquierdo Rodríguez.
 439.—D. Valentín San Emeterio Varillas.
 440.—D. Juan Lajas Susaño.
 441.—D. Mariano Miguel Calvo Martín.
 442.—D. José Juaniz Maya.
 443.—D. José Montaner Martínez.
 444.—D. Vicente Barreira Pérez.
 445.—D. Gonzalo Ussía Figuerola.
 446.—D. Alfonso Calabia de Diego.
 447.—D. José Rebull Gracia.
 448.—D. Rafael Mezquita Morcillo.
 449.—D. Gerardo Prieto Bozano.
 450.—D. Miguel Rodríguez Rodríguez.
 451.—D. Serafín Vives Villanueva.
 452.—D. Francisco Cheno Romero.
 453.—D. Francisco Gadea Arnaiz.
 454.—D. Carlos Martín Aznar.
 455.—D. Juan Cacho Blecua.
 456.—D. Celestino Rodríguez González.
 457.—D. José Garín Tarife.
 458.—D. José Fustegueras Hierro.
 459.—D. Luis Manuel Andueu Alfonso.
 460.—D. Manuel Hernández Chico.
 461.—D. Fernando Diago Presentación.
 462.—D. Juan Gortazar Ibarra.
 463.—D. Antonio Sara Jaramillo.
 464.—D. Angel Fuente López.
 465.—D. José Fructagoyena Almazán.
 466.—D. Luis Guadañajara Campillo.
 467.—D. Juan Vázquez Pérez.
 468.—D. Vicente Peirón González.
 469.—D. Antonio Mata Belloc.
 470.—D. Miguel Jerez Gacia.
 471.—D. Santiago Durán García.
 472.—D. Cristóbal Adrián Abad.
 473.—D. Jorge Roqueta Mas.
 474.—D. Jesús Prieto Cacho.
 475.—D. Anastasio Relafío Medina.
 476.—D. Francisco Abad Nevot.
 477.—D. Andrés Pérez Franco.
 478.—D. Angel Val Pradilla.
 479.—D. Juan Fernández Pascual.
 480.—D. Agustín Lozano Izquierdo.
 481.—D. Rafael Cid Navarro.
 482.—D. José Benedi Giménez.
 483.—D. Juan Manuel Membrillera Gorostidi.
 484.—D. Celso Díaz Barroso.
 485.—D. Manuel Pavón García.
 486.—D. Juan Garriz Fernández.
 487.—D. Manuel Cortés González.
 488.—D. Miguel Angel Iban Pérez.
 489.—D. Nicolás Cid García.
 490.—D. Jesús Suárez Avila.
 491.—D. Rafael González Rodríguez.
 492.—D. Luis Lacosta Catalán.
 493.—D. Jesús González Marlasca.
 494.—D. José Alvarez Pedraza.
 495.—D. Vicente Blasco Ruiz.
 496.—D. Juan Manuel Fernández Atarés.
 497.—D. Daniel Molto Usás.
 498.—D. José Sánchez Muñoz.
 499.—D. Luis Ramos Domínguez.
 500.—D. Carlos Delgado Barón.
 501.—D. Alberto Salvado Comabella.
 502.—D. José Fernández Romero.
 503.—D. Florencio García Cigdenza.
 504.—D. Recaredo Gómez Felguera.
 505.—D. José Santiso Fernández.
 506.—D. Jenaro Costas Rodríguez.
 507.—D. José Cardenal Menea.
 508.—D. Martín Recarte Casanova.
 509.—D. Fernando Arriazu Benel.
 510.—D. Dictino Cabello Núñez.
 511.—D. Antonio Sánchez Teñares.
 512.—D. José Becerra Coto.
 513.—D. Andrés Miguel Figueruelo Baltasar.
 514.—D. Lorenzo Campo López.
 515.—D. Antonio Ferrer Piedrafita.
 516.—D. Juan Pérez Romero.
 517.—D. Lino Cabezas Gelabart.
 518.—D. José de Gregorio Torres.
 519.—D. Manuel Ibarz Casadevall.
 520.—D. José Martínez Lacasa.
 521.—D. Mario Pérez Lloveres.
 522.—D. Enrique Bañasa de Añas Davila.
 523.—D. Jaime Martínez-Mari Seguí.
 524.—D. Francisco Gost Garde.
 525.—D. Francisco González García.
 526.—D. Juan Deñaber Liniers.
 527.—D. Manuel Royo Pajomo.
 528.—D. Julio Pérez Amigo.
 529.—D. Alvaro Martínez Martínez.
 530.—D. Maximino García Rubio.
 531.—D. Feliciano Montero García.
 532.—D. Angel Viguer Muñoz.
 533.—D. Manuel Juan Burgueño.
 534.—D. Santiago González Kaendler.
 535.—D. Antonio Moure Figueiras.
 536.—D. Fernando Aisa Allue.
 537.—D. Carlos Parés Salvador.
 538.—D. José Alvarez Cuenca.
 539.—D. Emilio Herreros Martínez.
 540.—D. Laurentino de la Sierra Quintanilla.
 541.—D. Miguel Domínguez Corominas.
 542.—D. José Niño Escalante.
 543.—D. Francisco Soto Ibáñez.
 544.—D. Lorenzo García Huerta.
 545.—D. José Ibáñez Cacho.
 546.—D. Félix Sánchez Tamayo.
 547.—D. Manuel Rentero Rodríguez.
 548.—D. Alfredo Mayordomo Fuentes.
 549.—D. Victor Aragonés Herrero.
 550.—D. Antonio Morales Albaracín.
 551.—D. Luis Periel García.
 552.—D. Antonio Cobo Mingorance.
 553.—D. Antonio Zunita Romero.
 554.—D. Alberto Ruiz Manrique.
 555.—D. Angel Torres Puya.
 556.—D. Román Navarro Mancebo.
 557.—D. Cándido Conde-Pumpidó Touron.
 558.—D. José Angel López Jorin.
 559.—D. Roberto Soro Gravalos.
 560.—D. Juan Lombart Ais.
 561.—D. José Ganchequi Goyeneche.
 562.—D. Antonio Guzmán Guerra.
 563.—D. Luis Abascal Lacarra.
 564.—D. Fernando Vicario Moreno.
 565.—D. Juan Bonges Velázquez.
 566.—D. Alfonso Almazán Mata.
 567.—D. José Gómez de la Fuente.
 568.—D. Maximiliano-Calle Rivero.
 569.—D. Jaime Dilme Ros.
 570.—D. Andrés Raya Pugnare.
 571.—D. Elias Elizalde Fernández.
 572.—D. Rosendo de Silva Santamaría.
 573.—D. Jesús Linau Cortés.
 574.—D. Francisco Castellano Alfonso.
 575.—D. Angel Blanco Omar.
 576.—D. Félix Mancebo Franco.
 577.—D. Agustín Martínez Escartín.
 578.—D. Francisco Villanueva Tarín.
 579.—D. Antonio Ramón Ferreiro.
 580.—D. Antonio Gallo Ruiz.
 581.—D. Pablo Rodríguez Vera.
 582.—D. Rafael García García.
 583.—D. José Gallego Sánchez.
 584.—D. Máximo Blázquez Villacastin.
 585.—D. Lorenzo González Martín.
 586.—D. José Terrazas Montañón.
 587.—D. Fernando Sena Fernández.
 588.—D. Rafael Blázquez Padura.
 589.—D. Francisco Fernández Revilla.
 590.—D. José Arellano Salafranca.
 591.—D. Emilio Martínez García.
 592.—D. Manuel Guijano Sánchez.
 593.—D. Pedro Jesús Sanz de Acedo Lizauraga.
 594.—D. Luis Marañón Cobo.
 595.—D. Jerónimo Escorihuela Monserate.
 596.—D. Rafael Puya Jiménez.
 597.—D. Juan Pujadas Santandreu.
 598.—D. Julián Sánchez Casares.
 599.—D. Julián López Fernández.
 600.—D. José Campillo González.
 601.—D. José Aguado Hernández.
 602.—D. José M. Abellán López.
 603.—D. Enrique García Martín.
 604.—D. Miguel Palet Pitarch.
 605.—D. Carlos García Ramos.
 606.—D. Rafael Díez del Corral-Gómez.
 607.—D. Manuel Calvo López.
 608.—D. Juan Roura Horta.
 609.—D. Juan Ríos Rodríguez.
 610.—D. José Cutilas Camargo.
 611.—D. Andrés Arnaldo Reguero.
 612.—D. Antonio Sancho Claver.
 613.—D. Alfonso Galván Domínguez.
 614.—D. Manuel Mateos Gordillo.
 615.—D. Manuel García Calvo.
 616.—D. José Beltrán Crusells.
 617.—D. Arcadio Navarro García.
 618.—D. Rogelio Gerardo Latova Ortega.
 619.—D. Eduardo Aisa Melgosa.
 620.—D. Fernando Sánchez Viedma.
 621.—D. Rafael de Juan Fenollar.
 622.—D. José Cestero Aliaga.
 623.—D. Alvaro Espina Montero.
 624.—D. José Soto de Luis.
 625.—D. Emilio Menéndez Gómez.
 626.—D. Rafael Gómez Ciordia.
 627.—D. Valentín Alcázar Zafra.
 628.—D. José de la Barrera Mateos.
 629.—D. José Pinto Cebrián.
 630.—D. Angel Vara del Moral.
 631.—D. Pedro Olivera Lloret.
 632.—D. Fernando Velázquez Basanta.
 633.—D. Antonio González Bolaño.
 634.—D. Fernando Angulo González.
 635.—D. José Sainz Castillo.
 636.—D. Lorenzo Gómez-Ojero Valbuena.
 637.—D. José López Duro.
 638.—D. Emilio Córdoba Bordera.
 639.—D. Miguel Arana Romero.
 640.—D. José Serrano Fabregat.
 641.—D. Emilio Aguilera Moreno.
 642.—D. Roger Garrote Salvador.
 643.—D. Pedro Larad Jiménez.
 644.—D. Fermín Anamburo Hostench.
 645.—D. Bartolomé Vich Llompart.
 646.—D. Enrique Bibla Avila.
 647.—D. Angel Martínez Asensio.
 648.—D. Luis Rodríguez García.
 649.—D. Enrique Garasa Turrau.
 650.—D. Javier Soriano Terol.
 651.—D. Wenceslao Turnes Negreira.
 652.—D. José Peñalva Maqueda.
 653.—D. Luis García Collados.
 654.—D. Julio Molano Sánchez.
 655.—D. Alfonso García de Yturriaga.
 656.—D. José Díaz Ambrona-Llera.
 657.—D. Antonio de Paula Pedro.
 658.—D. José Peña Orgán.

- 659.—D. Angel Alvaro Pérez.
660.—D. Julio Bonet Arqués.
661.—D. Ciriaco Alvarez Alvarez.
662.—D. Juan Pujadas Ricart.
663.—D. Luis Collado García.
664.—D. Antonio Borreguero Payero.
665.—D. José González Landa.
666.—D. Luis Vives Bauza.
667.—D. Francisco Valdivieso Pérez.
668.—D. Ramón Fernández Fernández.
669.—D. Juan A. Bermejo Caballero.
670.—D. José González García.
671.—D. Manuel Bueno Parás.
672.—D. Fernando Mazo Romero.
673.—D. José Santos Durán.
674.—D. José Luis Arribas Rodríguez.
675.—D. Francisco Alcorta Andonegui.
676.—D. Jesús Domenech Matillo.
677.—D. José Muñoz Ortega.
678.—D. Juan M. Cabrera Hernández.
679.—D. Juan Bilbao Salaberria.
680.—D. José Lechuga García.
681.—D. Antonio Mira Figueroa Martínez-Abarca.
682.—D. Alfonso López Lucas.
683.—D. Gregorio Cantón López.
684.—D. Jorge Orihuela Segales.
685.—D. Modesto García Piriz.
686.—D. Rafael Fondevila Vázquez.
687.—D. Fernando Garrido Martín.
688.—D. Eduardo Sagarra Trias.
689.—D. José Mota Garde.
690.—D. Jesús Hermoso Poves.
691.—D. Antonio Bermúdez Otero.
692.—D. Jesús Pérez Rodríguez.
693.—D. Miguel Urbelz Jiménez.
694.—D. Juan Antonio Larranz García del Valle.
695.—D. Fernando Guzmán Valdivieso.
696.—D. Victorino Gutiérrez Martínez.
697.—D. Enrique Martín de Diego.
698.—D. Ricardo Berna Cerdán.
699.—D. Jorge Alberich Román.
700.—D. Manuel Pérez Aguilera.
701.—D. Luis Prada Alonso.
702.—D. Jesús Calvo García.
703.—D. Juan Ciercoles Latorre.
704.—D. Miguel Bravo Sánchez.
705.—D. Angel Fernández Zorrilla.
706.—D. Eduardo Bernal Fernández.
707.—D. José Marco Tordera.
708.—D. Juan de los Reyes Sáinz de la Maza.
709.—D. Juan Girbau García.
710.—D. Florencio Garrido Ramos.
711.—D. Carlos Martínez Arroyo.
712.—D. Luis Arba Aranguren.
713.—D. Manuel Alvarez García.
714.—D. Angel Espinar Sanz.
715.—D. José Gomeza Mateo.
716.—D. Luis Querol Carceller.
717.—D. José López López.
718.—D. José Alonso Pascual.
719.—D. Agustín Rodríguez Ansoleaga.
720.—D. José Urgell Mas.
721.—D. Juan González Mancha.
722.—D. José Monteagudo Campos.
723.—D. Antonio Martínez de Leiva Cervera.
724.—D. Miguel Bohandi Casañas.
725.—D. Angel Belda Sánchez.
726.—D. Rafael Benitez Sánchez-Blanco.
727.—D. José Barrera Vta.
728.—D. Fernando Villacastín González.
729.—D. Luis Fabrè Carreras.
730.—D. Juan Velasco Alvarez.
731.—D. Fernando Gutiérrez Antolín.
732.—D. Eusebio Alonso Redondo.
733.—D. Arturo Pombo Ortiz-Artiñano.
734.—D. Jesús Lope Crespo.
735.—D. José Menor Salas.
736.—D. José M. Sánchez Olavarria.
737.—D. Julio Esparza Eñia.
738.—D. Juan Noguera Vila.
739.—D. Eleuterio Abad Valls.
740.—D. José Caruncho de Molina.
741.—D. José Melena Jiménez.
742.—D. Narciso Raluy Pueyo.
743.—D. Gerardo Rivas Rico.
744.—D. Angel Aguado González.
745.—D. Juan Martínez Collado.
746.—D. Antonio Soriano Ramírez.
747.—D. José Vidal Martínez.
748.—D. Eduardo Gamero Estrella.
749.—D. Miguel A. Cabrera Cobos.
750.—D. Javier Septién Ortiz.
751.—D. José Cubas Suárez.
752.—D. Agustín Camón Cebrián.
753.—D. Antonio Rodríguez Torres.
754.—D. Antonio Arroyo Ordóñez.
755.—D. Ramón Senín Bello.
756.—D. Antonio Costa Vellop.
757.—D. Francisco Requena Company.
758.—D. Valentín Fernández Gómez.
759.—D. Juan Sotelo Rodríguez.
760.—D. Pedro Gener Comalrena de Sobregráu.
761.—D. Enrique Giménez-Reina Rodríguez.
762.—D. Jorge Budesca Domínguez.
763.—D. Angel Guillén Zanón.
764.—D. Alberto Montaner Brunat.
765.—D. Alonso Béjar Aguila.
766.—D. Carlos Velasco Murviedro.
767.—D. Emiliano Pérez Mencía.
768.—D. José Valado Fernández.
769.—D. Angel Vegas Montaner.
770.—D. Francisco Roses de Querol.
771.—D. Juan Moleón González.
772.—D. Aurelio Marifias Losada.
773.—D. Angel Riviere Gómez.
774.—D. Manuel Sole Teixido.
775.—D. Antonio Cejas Borrego.
776.—D. Gonzalo Martínez Blanco.
777.—D. Pedro López Vega.
778.—D. Angel Lanza Martín.
779.—D. Juan Armenter Vidal.
780.—D. José Bernabéu Molina.
781.—D. Alfonso Deus Fombellida.
782.—D. Octavio Hernández Romero.
783.—D. Fernando Moral Aranda.
784.—D. Juan Echazarreta Soler.
785.—D. Juan Alloza Homs.
786.—D. Ignacio Zapata Tellechea.
787.—D. José Eñija Peiró.
788.—D. Manuel Aparici Ibáñez.
789.—D. Francisco Marcos Simón.
790.—D. Arsenio Sánchez Calvo.
791.—D. José Manuel Rodríguez Pannagua.
792.—D. Antonio Garrido Pintor.
793.—D. Esteban Membrado Espada.
794.—D. José Varela Lebrado.
795.—D. Pedro E. Pozo Cala.
796.—D. José Beltrán Miralles.
797.—D. Francisco Peruga Valera.
798.—D. José Llavona Uribelarrea.
799.—D. Luis Ballesteros Morfíngio.
800.—D. Carlos Martínez Quiles.
801.—D. Salvador Villegas Robles.
802.—D. Julio Arizamben Zalabardo.
803.—D. Carlos Herva Paz.
804.—D. Domingo Santana Rodríguez.
805.—D. José Celaya Landaluze.
806.—D. Cayetano Ubeda Granero.
807.—D. Víctor Callen Sarasa.
808.—D. Pedro Moraleda García de los Huertos.
809.—D. José Soria Guezuraga.
810.—D. Francisco Rodríguez Hernández.
811.—D. César Carrera Vázquez.
812.—D. Juan Angel Villar San Pedro.
813.—D. Emilio Aldaya Zárraga.
814.—D. Gustavo Nofuentes Cabrera.
815.—D. Juan Magre Cardona.
816.—D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez.
817.—D. Crescencio Martínez Ventoso.
818.—D. José Rodríguez Martín.
819.—D. Francisco Pereña Blasi.
820.—D. José Carbayo Martínez.
821.—D. Francisco Javier Calzada Gil.
822.—D. Francisco Vidal Pardo.
823.—D. Serafín Gainot Feliú.
824.—D. Ildefonso Sánchez Avellana.
825.—D. José Cobo García.
826.—D. Francisco Dornateche Lan-garica.
827.—D. Manuel Cobos Romero.
828.—D. Pedro Serrat Rovira.
829.—D. Juan Rivero Jiménez.
830.—D. Antonio Ruiz Uriarte.
831.—D. Carlos Carbonell Cantí.
832.—D. José Gil Polo.
833.—D. Abilio Ballester Marquina.
834.—D. Remigio Rueda Pajarón.
835.—D. Felipe González Herrera.
836.—D. Modesto Saavedra López.
837.—D. Eduardo Díaz-Otero Herrero.
838.—D. Abraham Díez Bravo.
839.—D. Antonio Vara Hidalgo.
840.—D. Pedro Tasende Díaz.
841.—D. Fernando Sánchez Pardo.
842.—D. Alfonso Gallego Galindo.
843.—D. José López Sojo.
844.—D. Antonio Panizo Orallo.
845.—D. Angel Guillén Ruiz.
846.—D. José Lara Piñero.
847.—D. Fernando Martori Mas.
848.—D. Rafael Sariego García.
849.—D. Alejandro Sánchez Serrano.
850.—D. Santiago Morales Horrillo.
851.—D. Jorge Piñol Suñer.
852.—D. José Gorordo Bilbao.
853.—D. José A. Maesso Sánchez-Arjona.
854.—D. Juan Oliver Ortiz.
855.—D. Manuel Tuñi Vancells.
856.—D. Manuel Pedauye González.
857.—D. Arturo Molina Suárez.
858.—D. Manuel Rivero Sánchez.
859.—D. Luis Fernández Urzainqui.
860.—D. Francisco Burgues Zaera.
861.—D. Francisco Alegret Bardí.
862.—D. José Saiz Chicharro.
863.—D. Francisco Pajin de la Hoz.
864.—D. Ventura Cuenca Mir.
865.—D. Carlos Descartín Cristellys.
866.—D. Benito del Campo Argüello.
867.—D. José M. Medina Contreras.
868.—D. Cristóbal García Luque.
869.—D. Jaime Guerrero Casajuana.
870.—D. Germán Díaz de Pinedo Gómez.
871.—D. Ramón Bustamante y de la Mora.
872.—D. Francisco Sánchez Luptañez.
873.—D. Rafael Padilla Vitoro.
874.—D. Luis Barcoña Rodríguez.
875.—D. Julio del Comrat Mabilly.
876.—D. Miguel Blesa de la Parra.
877.—D. Jesús Mercero Macazaga.
878.—D. Juan Ponsoda Sanmartín.
879.—D. Manuel Martín Cisneros.
880.—D. Eduardo López Pinaueta.
881.—D. García Lasso de la Vega Pórrés.
882.—D. Francisco Sanz Vilanova.

- 883.—D. Enrique Reparaz Esnaola.
884.—D. Roberto Legaz Poignón.
885.—D. Francisco López de Vicuña Antola.
886.—D. José Pascual Martínez.
887.—D. Jorge Botey Burguesa.
888.—D. José Alemán Cano.
889.—D. Emilio Pérez García.
890.—D. Emilio Arroyo López.
891.—D. Francisco Charles Serra.
892.—D. José Ruisánchez Rodríguez.
893.—D. Joaquín Rodríguez Ron.
894.—D. José Domenech Mata.
895.—D. Eduardo Chavero Centeno.
896.—D. Luis López Agustí.
897.—D. Víctor Fernández Cancio.
898.—D. José Pérez Gómez.
899.—D. Francisco Chabivella Peais.
900.—D. Francisco Palau Salas.
901.—D. Angel García-Peñuela Negrón.
902.—D. José Barcia Fernández.
903.—D. Julio Nagera Mortes.
904.—D. Antonio Portolés Suso.
905.—D. Manuel Casero Mejías.
906.—D. Mario Alonso Villalobos Martínez.
907.—D. José Fernández Moreno.
908.—D. Álvaro Larrad Jiménez.
909.—D. José Viudez Carricondo.
910.—D. José Lafuente Castroviejo.
911.—D. Francisco Tejera Jordán.
912.—D. Rafael Piñero Gálvez.
913.—D. Francisco Fernández de la Cueva Fernández.
914.—D. José Mugueta Sola.
915.—D. Mateo Baylina Bacardit.
916.—D. Fernando Bacalco Ganuza.
917.—D. Cándido Rosado Farelo.
918.—D. Pedro de las Heras González.
919.—D. Rafael Díaz Giménez.
920.—D. Antonio Novo Prego.
921.—D. Juan Sánchez Ramírez.
922.—D. Francisco Gil Ballester.
923.—D. Antonio Guardia Catalán.
924.—D. José Pérez Fernández.
925.—D. Joaquín Serrano Valero.
926.—D. Manuel Muñoz Torremocha.
927.—D. Antonio Párrague Gracia.
928.—D. Manuel Blanco Escudero.
929.—D. Ricardo Naldea Romero.
930.—D. Salvador López Checa.
931.—D. Angel Ferrero Carabajo.
932.—D. Eduardo Pérez-Alarcón Oñeto.
933.—D. Antonio Martínez Beringola.
934.—D. Victoriano Carlos Lalante.
935.—D. Juan Conde Cuadril.
936.—D. Francisco Sanz Vicieta.
937.—D. Alejandro Pérez Alvarez.
938.—D. Javier Navarrete de Varela.
939.—D. Carlos Manescau Sosvilla.
940.—D. José Cruz Behevarria.
941.—D. José Bartolomé de Loma-Oso-mio.
942.—D. Amadeo Cuadrado Cadax.
943.—D. Eduardo Guzmán Gutiérrez.
944.—D. Pedro Ramos Pérez.
945.—D. Jesús Fernández Viladrich.
946.—D. Honorio María Galaneta.
947.—D. Juan de Barandien y Luxan.
948.—D. José Gorda Lep.
949.—D. Jesús Montero Prego.
950.—D. José Luyarías Romeo.
951.—D. Nicolás Toscano Llela.
952.—D. Agustín González García.
953.—D. Emilio Revuelta Rubiales.
954.—D. Miguel Martín Muñoz.
955.—D. Ricardo del Pueyo Cortijo.
956.—D. Eduardo Burrenechea Espiga.
957.—D. José López García.
958.—D. Jorge Pey Cerro.
959.—D. José González Díaz-Canaña.
960.—D. José Cubeiro González.
961.—D. García Burgos de la Maza.
962.—D. Javier Trias Vidal de Lloba-tera.
963.—D. Julián Ballesteros Alcalde.
964.—D. Luis Hergueta Martín.
965.—D. Antonio Pérez Quintana.
966.—D. José Borrajeros Seijas.
967.—D. Fernando Martínez Romero.
968.—D. Pedro Cano Ferrer.
969.—D. Manuel Lanza Alandi.
970.—D. Juvenio Martínez del Ojmo.
971.—D. José López Rívera.
972.—D. José Ferrer Prat.
973.—D. Jesús González Sánchez.
974.—D. Faustino Añáiz Moreno.
975.—D. Juan Fernández Bafanero.
976.—D. Marcos Peña Pinto.
977.—D. Eugenio López Mato.
978.—D. Manuel Fernández Menéndez.
979.—D. José Castala Murciano.
980.—D. Ramón Herrero Marín.
981.—D. Angel Mari González.
982.—D. Germán López Crespo.
983.—D. Antonio Candel Amorós.
984.—D. Jesús Ramiro Plaza Montero.
985.—D. José Fernández Pardo.
986.—D. Ramón Rafart Soribella.
987.—D. Angel González Jiménez.
988.—D. Pedro Escalante Garay.
989.—D. Carlos Jurado Cabañes.
990.—D. Ramiro Tribo Bóixaren.
991.—D. Antonio López Almenar.
992.—D. Antonio Mendibál BÉbac.
993.—D. José Padial Martínez.
994.—D. Rafael Cano Cuevas.
995.—D. Jorge Bardina Rodríguez.
996.—D. Carlos Pinat Codes.
997.—D. Fernando Muñoz Marinas.
998.—D. José Soto Ibáñez.
999.—D. José Cuso Bullich.
1.000.—D. Francisco Buján Berrazueta.
1.001.—D. Mariano Millán Lucas.
1.002.—D. José Acaytuno de Ávila.
1.003.—D. Luis Dopio Gabelras.
1.004.—D. Jesús Gómez Villar.
1.005.—D. Emilio Aparicio Desiderio.
1.006.—D. Angel Girona Miralles.
1.007.—D. Manuel Macaño Molano.
1.008.—D. Manuel Martínez Alsinet.
1.009.—D. Julián Alvarez Panadero.
1.010.—D. Angel Martínez Gutiérrez.
1.011.—D. José López Salguero.
1.012.—D. José Poch Badía.
1.013.—D. Roberto Pérez Suárez.
1.014.—D. Alfonso Muñoz Miguelañez.
1.015.—D. Juan Larios Solís.
1.016.—D. Manuel Tisner Nieto.
1.017.—D. Cándido Muñoz Ciudad.
1.018.—D. Enrique Fournier Gancelo.
1.019.—D. Pedro Barber Abad.
1.020.—D. Francisco Ortega García.
1.021.—D. Esteban Eguen Abistegui.
1.022.—D. Angel Capora Lecina.
1.023.—D. Adolfo Pérez Pacombino.
1.024.—D. Nicolás Martínez Valdearreal.
1.025.—D. José Salazar González.
1.026.—D. Jorge Ibañeta Majo.
1.027.—D. José Luis Estévez Zancujo.
1.028.—D. Manuel Pérez Cerrado.
1.029.—D. Pelegrín García Martínez.
1.030.—D. Pedro Macía Carcasona.
1.031.—D. Arturo Cuenillas Trapiello.
1.032.—D. Sergio Gómez Díaz.
1.033.—D. Enrique Cerisuelo Porcar.
1.034.—D. Marcelino Mora Bares.
1.035.—D. Francisco Caballero Sánchez Izquierdo.
1.036.—D. Miguel Sanz Alonso.
1.037.—D. Vicente Penades Vaya.
1.038.—D. Felipe Artola Ugarte.
1.039.—D. Joaquín Roldán Murillo.
1.040.—D. Francisco Muñoz-Cobo Va-cas.
1.041.—D. José Liacer Bueno.
1.042.—D. Pablo Madariaga Zamalloa.
1.043.—D. Mariano Tur Colóm.
1.044.—D. Tomás Pérez-Sauquillo Pé-rez.
1.045.—D. Juan Fagundo Plasencia.
1.046.—D. Santos Abizcuri Alava.
1.047.—D. Francisco Chacón Giménez.

ARMA DE CABALLERÍA

- 1.—D. Germán Calderón Leal.
- 2.—D. José González Ortiz de Barrón.
- 3.—D. Francisco Muñoz Havia.
- 4.—D. Félix Olavarrieta Birizuela.
- 5.—D. Ricardo Otero Ventín.
- 6.—D. Luis Sánchez Ruiz.
- 7.—D. José Jiménez Ruiz.
- 8.—D. Angel Maillo Sánchez.
- 9.—D. Antonio Rodríguez Valverde.
- 10.—D. Pablo Gayubo Pérez.
- 11.—D. Angel Mena González.
- 12.—D. José Rodríguez de la Borbolla Camoyán.
- 13.—D. José Turado Riesco.
- 14.—D. Arturo Llorca Benedito.
- 15.—D. Mariano de Meer Lecha-Marzo.
- 16.—D. Juan Vega Domingo.
- 17.—D. Gerardo Ravassa Moreno.
- 18.—D. Julio de Manueles Jiménez.
- 19.—D. Eduardo Agüera Carmona.
- 20.—D. Manuel Justo Gil.
- 21.—D. Luis Zarrabellia Isuis.
- 22.—D. Francisco Tejada Barrios.
- 23.—D. Jesús Román Martínez.
- 24.—D. Jesús Rodríguez García.
- 25.—D. Juan Ordas Alvarez.
- 26.—D. José Labiano Berazadi.
- 27.—D. Francisco Andrada-Vanderwil-de Rojas.
- 28.—D. Angel Gil Vicente.
- 29.—D. Juan de la Peña Gallego.
- 30.—D. José Barrigón Blanco.
- 31.—D. Rafael Soroa Somme.
- 32.—D. José Campo Varela.
- 33.—D. Alberto López Ramos.
- 34.—D. Delfín Mariño Espiñeira.
- 35.—D. Andrés Pérez García.
- 36.—D. Valentín Alberdi Sagardía.
- 37.—D. Rafael Muñoz Ruiz.
- 38.—D. Dimas Manzano Flores.
- 39.—D. Juan Gervás Gamacho.
- 40.—D. Juan Pérez Lanzao y Muela.
- 41.—D. Juan Fernández Jaspe.
- 42.—D. Joaquín Vela Vela.
- 43.—D. Félix Osoro Noriega.
- 44.—D. Enrique Hernández Gajate.
- 45.—D. Antonio Rodríguez García.
- 46.—D. José Alonso Regidor.
- 47.—D. José Nadal Medina.
- 48.—D. Alberto Frontela González.
- 49.—D. Antonio Alonso Sandoval.
- 50.—D. Juan Vaz López.
- 51.—D. Fernando Jiménez Conde.
- 52.—D. José Casanova Bellido.
- 53.—D. Pedro Usandizaga Maiza.
- 54.—D. Francisco Quintanilla Fernán-dez.
- 55.—D. Vicente Monchoill Cebrián.
- 56.—D. Juan Fernández Pérez.
- 57.—D. José González-Gros Ladrón de Guevara.
- 58.—D. José Bernárdez Sanluis.
- 59.—D. Adolfo Rodríguez Martín.

- 60.—D. Enrique Recuero Durán.
 61.—D. Guillermo Hernández Cerviño.
 62.—D. Patricio Navarrete Lendínez.
 63.—D. Agustín Dosil Maceiras.
 64.—D. Antonio Murillo Garcés.
 65.—D. Florentín Montoya Moyano.
 66.—D. César Poveda Sobrino.
 67.—D. Alberto Battaner López.
 68.—D. Fernando Martínez González.
 69.—D. Samuel Cerrato Alegria.
 70.—D. Ramón Pérez Cózar.
 71.—D. Francisco Gómez de Liaño Bortella.
 72.—D. Javier Navallas Rebolle.
 73.—D. Julio Giribet Anfelis.
 74.—D. Félix del Cura Gutiérrez.
 75.—D. Pedro Sendra Díaz-Pines.
 76.—D. Luis Sánchez Alvarez.
 77.—D. Enrique Espinel Melgar.
 78.—D. José Chamorro Quirós.
 79.—D. Juan Urriñuela Nájera.
 80.—D. José Revuelta Gutiérrez.
 81.—D. Volusiano García Herrero.
 82.—D. Juan Montéro Luna.
 83.—D. Mantel Pérez Torres.
 84.—D. José Uriarte Mangado.
 85.—D. Jaime Alonso Oliva.
 86.—D. Francisco Vázquez Vidal.
 87.—D. Marcelino Calle Méndez.
 88.—D. Vicente Usina Espert.
 89.—D. Julio Rodríguez Soria.
 90.—D. Pablo Quecedo Araeil.
 91.—D. Armando González Díez.
 92.—D. Luis Oroz Torres.
 93.—D. José Ramírez Lifante.
 94.—D. César Somoano Alonso.
 95.—D. Luis Bueno López.
 96.—D. Eduardo Sánchez Tato.
 97.—D. José Arena Ansotegui.
 98.—D. Eduardo García Aranda.
 99.—D. Francisco Serrano Alberca.
 100.—D. Manuel García González.
 101.—D. Julián Villalobos Saavedra.
 102.—D. Aurelio Chamorro Ortega.
 103.—D. Temistocles Quintanilla Almagro.
 104.—D. Francisco Gallego Santos.
 105.—D. Juan Celaya Zufiaurre.
 106.—D. Juan Sanz Andújar.
 107.—D. Alfonso Alonso Campano.
 108.—D. Antonio Capela Pozuelo.
 109.—D. Manuel Castaño Saldías.
 110.—D. José Fernández de Mendía Martín.
 111.—D. Vicente Mañques Nadal.
 112.—D. Heliodoro Piquero Naredo.
 113.—D. Benito Castellanos Sánchez.
 114.—D. Carlos Fernández Arranz.
 115.—D. Miguel Usoz García de Cortazar.
 116.—D. Tomás Díaz Lavado.
 117.—D. Leopoldo Sánchez Gil.
 118.—D. Torcuato García de la Oliva.
 119.—D. Manuel Castro Gago.
 120.—D. José Azuñe Trobo.
 121.—D. Carlos Rubio Calleja.
 122.—D. Miguel Almaraz Jiménez.
 123.—D. Joaquín Buergo del Río.
 124.—D. Raúl Conde González.
 125.—D. José Castrosana Alonso de Prado.
 126.—D. Juan Ascaso Gimilho.
 127.—D. Germán Sánchez Bermejo.
 128.—D. Pedro Rosique Luengo.
 129.—D. José Ferrón Orihuela.
 130.—D. Ignacio Rojas Salegui.
 131.—D. Juan Fernández García.
 132.—D. Manuel Gómez Benito.
 133.—D. Raúl Domínguez Galacho.
 134.—D. Vicente Parra Mánquez.
 135.—D. Santiago Sáenz Antofianza.
 136.—D. Francisco Monedero Castillo.
 137.—D. Vicente González Artime.
 138.—D. Antonio Villar Vázquez.
 139.—D. Francisco Prieto Rodríguez.
 140.—D. Felipe Ateca Gangoit.
 141.—D. Salvador Monzo Garzón.
 142.—D. José García Casanueva.
 143.—D. César Varela Dacosta.
 144.—D. Juan García Cantón.
 145.—D. José Arechabala Sagasti.
 146.—D. Manuel Peiró Aguilar.
 147.—D. Inocencio Figaredo de la Mora.
 148.—D. Carlos Rodríguez Rodríguez.
 149.—D. Manuel Rodríguez Delgado.
 150.—D. Ernesto Vitalle Vidal.
 151.—D. Antonio Gloriz Ortega.
 152.—D. Juan Río Alvarez.
 153.—D. José Pérez Yáñez.
 154.—D. Federico Caballero Fernández.
 155.—D. Juan de Simón Miláns del Bosch.
 156.—D. José Montoya López.
 157.—D. Eulogio Conde García.
 158.—D. Vicente Alonso Martín.
 159.—D. José Gómez Rodríguez.
 160.—D. José García Fano.
 161.—D. Jesús Carrillo Alvarez.
 162.—D. José Lastra de la Hoz.
 163.—D. Miguel Arregui Uriz.
 164.—D. Manuel Carazo Morugan.
 165.—D. Celso Galán Riestra.
 166.—D. Antonio Amaro Cendón.
 167.—D. Luis Aguilera Martínez.
 168.—D. José Real Hernández.
 169.—D. José Ramos García.
 170.—D. José Quintáns Auriguiberri.
 171.—D. Julio García Juan.
 172.—D. Aurelio Salguero Méndez.
 173.—D. Eusebio Camascal Marino.
 174.—D. Manuel Quintero Mateos.
 175.—D. Francisco Sánchez Ramírez.
 176.—D. Rodrigo Recondo Porrúa.
 177.—D. Manuel Santana Ponce.
 178.—D. Agel Pérez Gómez.
 179.—D. Angel Company Vercher.
 180.—D. Juan Casero Lambas.
 181.—D. Ricardo Zarazú Elguezabal.
 182.—D. Gabriel Anaya Moreno.
 183.—D. Pedro Lastra López.
 184.—D. Alfonso Redondo García.
 185.—D. Juan García González.
 186.—D. Luis Duque Hernández.
 187.—D. Sebastián Marín Celdrán.
 188.—D. Serafín San Cipriano Martín.
 189.—D. Francisco Cuaresma Soriano.
 190.—D. Rafael López Mera.
 191.—D. Agustín Serrano Merino.
 192.—D. Guillermo Bonilla Abascal.
 193.—D. Luis González Blanco.
 194.—D. Lorenzo González Blanco.
 195.—D. Rafael López Martínez.
 196.—D. Carlos Aguirre Epelde.
 197.—D. Francisco Albergo Blanes.
 198.—D. Silvino Rodríguez Fonseca.
 199.—D. Ignacio Sánchez de Posada.
 200.—D. Demetrio Megías Díaz.
 201.—D. José de la Puente del Arenal.
 202.—D. Agustín Murillo García.
 203.—D. José Martínez Iglesias.
 204.—D. Guillermo Marín Pérez Tabernero.
 205.—D. Juan Moreno Muñoz.
 206.—D. José González Sainz.
 207.—D. Manuel Calvo Zapata.
 208.—D. Fermín Méndez Fernández.
 209.—D. José Sáez Arriaga.
 210.—D. Manuel Pastor Cortés.
 211.—D. Ulpiano García Alvarez.

- 212.—D. Juan Madrazo Osuna.
 213.—D. José Maroñas Andrade.
 214.—D. Miguel Fernández García.
 215.—D. Pedro Forastero Fernández-Salguero.
 216.—D. José Palacio Fernández.
 217.—D. Francisco Delgado Izquierdo.
 218.—D. José Alvarez de la Dehesa.
 219.—D. José Elías de Zabala.
 220.—D. José Osuna García.
 221.—D. Federico Salvador Ayesterán.
 222.—D. Jesús Suárez Bustillo.
 223.—D. Eusebio Becerra Sánchez.
 224.—D. Luis Goldaracena Vázquez.
 225.—D. Juan Puchades Olmos.
 226.—D. Gustavo Suárez Pertierra.
 227.—D. Segundo Prada Alonso.
 228.—D. Francisco Vargas Abreu.
 229.—D. José Delgado Ircio.
 230.—D. Rafael Castejón Montijano.
 231.—D. Pedro Vega Cortés.
 232.—D. Roberto Osé Otero.
 233.—D. Rafael Moreno Jorquera.
 234.—D. José Alvarez Caperochipi.
 235.—D. José Cañizares García.
 236.—D. José Bermejo García.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Sección de Estado Mayor de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Como continuación a la Orden de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 230), por la que se anunciaba una vacante de comandante o capitán, indistintamente, en el Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación), se entenderá ampliada en el sentido de que dicha vacante es para diplomados de Estado Mayor.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Jiménez Linares, con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige certificado de aptitud comprendido en el Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, anunciada de provisión normal por Orden de 18 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 212), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Villalta Monteró, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Comandancia Militar de Ibiza, anunciada de provisión normal por Orden de 21 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Blázquez Ru-

bia, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 31 de agosto de 1970 (D. O. núm. 196), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza), el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Alvarado Largo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de agosto de 1970 (D. O. núm. 173), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Valladolid), para jefe de Estudios, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de agosto de 1970 (D. O. núm. 181), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla), para jefe de Estudios, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Romero Morante, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 4 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 200), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Huesca, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Adelardo Sanz de Siria y Tuñón, de juez del Juzgado Militar Eventual de Lérida.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de agosto de 1970 (D. O. núm. 175), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de León), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Bartolomé García-Plata Valle, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Calero Torrén, de la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidista.

Madrid, 16 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de Infantería, con conocimientos de árabe, existente en el Es-

tado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 27 de julio de 1970 (D. O. número 187), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada del Arma don Carlos Alba Delgado, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de brigada de Infantería, sargento primero o sargento de cualquier Arma, de taquimecanógrafo, o en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central, anunciada en turno de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 15 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 160), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Infantería D. Lorenzo Peragón Cruz, de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 14 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 14 de octubre de 1970, al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Valles Almudévar, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 14 de octubre de 1970, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. José Granados Weil, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Ejército del Aire D. Mariano Cuadra Medina, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al teniente coronel de Infantería. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Pareja Cibanto, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General, en reserva, D. José de Linos Lage, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martí Estévez, de ayudante de campo en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 5 de octubre de 1970 (D. O. núm. 225), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Morales Fernández, se entenderá rectificada en el sentido de que su destino de procedencia era el Gobierno Militar de Melilla y no el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, y la situación en la que debe quedar es la de confirmado en dicho destino en el Gobierno Militar de Melilla.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Se rectificó la Orden de fecha 23 de septiembre último (D. O. núm. 223), en la parte que afecta al comandante de Infantería D. Juan Joanez Santos, en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellido son los de D. Juan Juanes Santos.

Madrid, 17 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Compañía de Policía Militar núm. 4 (Madrid), hasta que se cubra la vacante existente en dicha Compañía o le corresponda destino, el capitán de Infantería de la Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Fortunato Huidobro Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Tenerife, en Canarias, a la de Las Palmas de Gran Canarias, en la misma Región, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano de Santa Ana Cárdenas, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a indemnización de traslado, pluses o dietas.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Fernández Vasallo, destinado en el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de octubre de 1970.

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento el de igual empleo, Arma, Escala y Grupo D. Pablo Lucas González, con destino en el citado Regimiento, a partir de 30 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, en posesión del título de Jefe de Carros de Combate e Instructor de Carros.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Don Julián Ríos Redondo, lo recibirá a partir del día 1 de septiembre de 1970.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Don José Corral Rodríguez, lo recibirá a partir del día 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas.—Una.

Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 18 de septiembre de 1970 falleció en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. Joaquín Villard Martín, que tenía su destino en la Brigada Paracaidista.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de octubre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Lués Parado Obregón, en situación de «En Servicios Civiles» (procedente de «En expectativa»), con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Santsaider.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con la antigüedad que se indica, a los cabos primeros de dicha Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Fidel Pérez Freile, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 6 de octubre de 1970.

Francisco Gómez Jabato, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 8 de octubre de 1970.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (para el Servicio de Muncionamiento).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número

148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque de Artillería de Valladolid (para el Servicio de Muncionamiento).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 9 de octubre de 1970, a los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros don Jesús Fontana Alcántara, de la Es-

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros D. Isidoro Anadón García, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

A comandante

Capitán de Ingenieros D. Fernando Cano Morales, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 242), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 238, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Florencio Martín Gajate, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de agosto de 1970 (D. O. núm. 185), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid), al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Tojar Landino, del Estado Mayor Central.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Alcázar), al sargento de Ingenieros D. Antonio García Marcos, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería, quien deberá ocupar su destino durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Tomillo Muñoz, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con doña Elena Pérez Pastor.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1970, al cabo de Banda de Ingenieros Gervasio Vidal Penabad, del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente especialista operador de radio, D. Eduardo del Bucy Ruiz, con destino en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 18 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 212), pasan destinados a las Unidades y Centros que se citan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan Basanta Pérez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara).

A la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Alvaro Pardiñas Riaño, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Lorenzo Mateos Franco, de la Unidad de Estudios y Experiencias, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Martínez González, del Parque Central de Transmisiones.

A la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martín de Ossorno, de la Comandancia de Obras de Canarias (Destacamento de El Aiún).

FORZOSO

A la Academia de Infantería

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Colomar Juan, de disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1970 (D. O. número 212), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Teodoro Fernández Soria, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional San-

ta Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima (Fábrica Nacional de La Coruña), el teniente ayudante de Armamento y Material D. Francisco Piquero Moreno, de la Fábrica Nacional de La Marañosa, quedando en la situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad, especialidad Obras, existente en la Comandancia de Obras de Canarias, El Sahara, Sector del Río Rojo (El Aaiún).

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes destinados fuera del Sahara, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 4 de octubre de 1970 a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Miguel Valdés Feu, de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia, (Escala activa), D. José Diloy Gascón, de la Comisión de Movilización Industrial, de la 4.ª Región Militar, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Peña Dalias, del Armacén Regional de Intendencia de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.), don Luis Caracuel Ayerbe, del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 14 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 1 de octubre de 1970, en la plaza de Madrid, el capitán de Intendencia, Escala activa, D. Manuel Morales Rivera, Depositario Pagador de la Delegación de Servicios Financieros de la provincia del Sahara y en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar».

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 noviembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se concede a petición propia el cambio de residencia desde la plaza de Sevilla a la de Madrid, al capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Pérez Sánchez, actualmente supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación, en la 1.ª Región Militar y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 13 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de

julio de 1958 (D. O. núm. 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), se concede el pase a petición propia a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Luis de la Sota Lodeiro, de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, fijando su residencia en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias Derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Murcia.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de la 2.ª Región Militar, para Director de la misma, con preferencia para los que posean conocimientos en materias bibliotecológicas, o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de bibliotecas militares, aprobado por Or-

den de 23 de abril de 1941 (D. O. número 99).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Melilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Badajoz).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo, para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de des-

tino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del 1408/66.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para el que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los peticionarios de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de Territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966,

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Valencia.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Or-

den de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 254 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, D. José Pérez de Arriba, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1968 y 28 de enero de 1969 se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Pérez de Arriba contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1968 y 28 de enero de 1969, que le señalaron la pensión de retiro y desestimaron el recurso de reposición, respectivamente; acuerdos que por encontrarse ajustados a Derecho declaramos válidos y subsistentes, sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, D. José Luis Fernández Albert, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar

de 29 de octubre de 1968 y, 28 de enero de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis Fernández Albert, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1969, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del mismo Consejo de 29 de octubre de 1968, fundadas en que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 218 y 223 del Código de Justicia Militar, carecía de derecho a pensión de retiro; sin especial declaración sobre costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el adudado fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 246, de 14-10-70.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Veinticuatro plazas para capitanes y tenientes en las capitales de provincia que se expresan:

Una en Albacete, una en Almería, una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gulpúzcoa, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Palencia, dos en Sevilla, una en Teruel y dos en Toledo.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los delegados provinciales de Estadística y los jefes de servicios a que estén adscritos y de los que dependerán directamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Doce plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los

títulos de doctor o licenciados en Derecho:

Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres y cuatro en Oviedo.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Once plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en la que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de doctor o licenciado en Derecho:

Cuatro en Albacete, una en Burgos, tres en Cáceres y tres en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Cincuenta y siete plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes delegaciones de Hacienda:

Dos en Albacete, dos en Avila, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Gulpúzcoa, cuatro en Jaén, una en Lérida, siete en Madrid, una en Murcia, dos en Oviedo.

una en Pontevedra, dos en Santander, dos en Soria, una en Tarragona, dos en Teruel, dos en Valencia y una en Zamora.

Dirección General de Impuestos Indirectos

Tres plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Cinco plazas para los empleos de teniente coronel o capitán, inclusive, en las siguientes localidades:

Una en Cáceres, una en Huelva, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 29 de abril del mismo año («B. O. del Estado» núms. 49 y 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Nueve plazas en el Secretariado Técnico para los cargos que a continuación se detallan:

Una plaza para coronel o teniente coronel, de segundo jefe provincial de Zamora.

Tres plazas para teniente coronel, comandante o capitán, de adjunto de

los segundos jefes provinciales de Albacete, Cuenca y Zamora.

Una plaza para coronel, teniente coronel o comandante, de segundo jefe local de Albacete.

Dos plazas para teniente coronel, comandante o capitán, de segundo jefe local de Monforte de Lemos y Ponferrada.

Dos plazas para comandante o capitán, de adjunto de segundo jefe local de Auzoife y Jaén.

Ayuntamientos

Treinta y seis plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las oficinas municipales, Negociado de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera), en tarea de rango de técnico administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincias y en el número que para cada uno de ellos se indica:

Dos en Albacete, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Jaén, una en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Pontevedra, una en Santander, una en Segovia, dos en Soría, dos en Teruel, una en Vitoria y una en Zamora.

Dos vacantes para comandante o capitán en el Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas), una en la Oficina de Intervención y otra en la Técnica, en las que tendrán derecho a los graduaciones correspondientes a la categoría de oficial administrativo.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los profesores o peritos mercantiles para la primera, y los aparejadores, delineantes o topógrafos para la segunda, y, en su defecto, los que acrediten prácticas en actividades contables o técnicas.

Una vacante para comandante o capitán en el Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria), como encargado de la vigilancia y comprobación de la marcha de las obras públicas municipales; tendrán preferencia quienes acrediten un mejor conocimiento del término municipal por anterior residencia u otras causas.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Cinco plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid:

Dos para arquitectos, una para aparejador y dos para peritos industriales.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o cumplir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúan, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Seenta y una plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, en los centros que a continuación se detallan:

Dos en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera y León.

Cuatro en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, Huescar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárraga.

Cuarenta y una en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: «Femenino» de Albacete, «masculino» de Albacete, «femenino» de Alicante, Albalá, «masculino» de Almería, Aranjuez, «masculino» de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón» de Barcelona, Calahorra, «femenino» de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Echea, El Entrego, Guemica, Irún, Jaca, La Línea de la Concepción, Llanes, Luarca, «Emperatriz María de Austria» de Madrid, «Jitiva» «Calderón de la Barca» de Madrid, Mataró, Mieres, Olite, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Pompio, Sagunto, Sama de Langreo, «femenino» de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, «femenino» de Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bérmuez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en las secretarías de los centros respectivos, con categoría de técnico administrativo, estando sujetos en lo que respecta a tratados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1970, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-Administrativos

Treinta y una plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y los relacionados con la Legislación Social de Trabajo en las localidades siguientes: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, dos en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Logroño, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soría, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Nueve plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de veterinarios agregados en los Centros de Selección y Reproducción Ganadera de Badajoz, Valdepeñas (Ciudad Real), León, Fuentesvieja (Orense), Somio-Gijón (Asturias), Bárcena de Cicero (Santander), Murcia, Ciudad Real e Hinojosa del Duque (Córdoba).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de licenciado o doctor en Veterinaria y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del director del centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Subdirección General de Montes Catalogados

Cinco plazas para capitán o teniente para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales de Ciudad Real, Córdoba, León, Valladolid y Vizcaya.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en la Delegación Provincial de Barcelona, para personal adscrito a los Servicios de Prensa, siendo preciso que los

concurran tengan el «posee» de francés e inglés expedido por la Escuela Central Militar de Idiomas y, entre éstos, tendrán preferencia los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de centros docentes superiores.

Una plaza para los empleos de coronel a teniente, inclusive, en los Servicios Centrales de Madrid, para apañador, siendo condición imprescindible para solicitar esta vacante encontrarse en posesión del título facultativo correspondiente.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de inspector administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Asturias.)

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 186) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180) el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona,

núm. 32), Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de en expectativa y cuya Hoja Matriz de Servicios radique en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, acompañarán a su instancia certificado del Gobierno Militar en el que se especifica que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

b) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de en expectativa y cuya Hoja Matriz de Servicios radique aún en un Gobierno Militar, deberán acompañar certificado del Gobierno Militar en el que se exprese que no figuran notas desfavorables en su Hoja de Servicios, no se hallan sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su pase a esta situación.

c) Los jefes y oficiales que habiendo solicitado destino civil con anterioridad no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo, deberán acompañar a su instancia un certificado del jefe militar de quien dependan en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino que solicitan.

d) Los jefes y oficiales que no procedan de en expectativa y soliciten destino por primera vez, dirigirán sus instancias, igualmente, al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo acompañar a las mismas documentación completa, que precepta el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del día 31 de octubre, no ad-

mitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («B. O. del Estado» núm. 64).

b) La preferencia que para el personal en situación de en expectativa de servicios civiles establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

6.ª Por los servicios que prestan en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de junio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—
P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linares Lage.

Exmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 244, de 12-10-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el excelentísimo Sr. D. José del Castillo Bravo, Director general de Fortificaciones y Obras, que ostentaba la representación del Ministerio del Ejército en el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid; de conformidad con lo establecido en el artícu-

lo 10.º del Reglamento de 28 de septiembre de 1964, sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministerio del Ejército,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembro del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación del Ministerio del Ejército, al Excmo. Sr. D. Juan Campora Rodríguez, actual Director general de Fortificaciones y Obras.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

(Del B. O. del E. n.º 249, de 17-10-70.)